



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Mérida, a 8 de noviembre de 2010. La Directora General de Competitividad Empresarial, Fdo.: Ana M.ª Alejandre Bueno”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Competitividad Empresarial, en el Servicio de Promoción Empresarial, situado en Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Jefe del Servicio de Promoción Empresarial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º IP-08-0008-7, tramitado por el Servicio de Promoción Empresarial. (2010084154)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente IP-08-0008-7, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), lo siguiente:

“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Innovación y Competitividad Empresarial, de fecha 31 de mayo de 2009, por la que se le concedió una subvención de 3.800,00 euros, como resultado de aplicar un porcentaje del 38% a la inversión aprobada de 10.000,00 euros para Implantación y Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental según la ISO 14001:2004, le ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 31/08/2009, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Previamente a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida, tal y como dispone el artículo 31 del Decreto 75/2007, de 24 de abril, por el que se establece el régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las PYMES (INNOEMPRESA), que regula estas ayudas, en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le ponen de manifiesto las actuaciones, disponiendo de un plazo de 15 días, para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes”.



El texto íntegro de la notificación se encuentra archivado en la Dirección General de Competitividad Empresarial, en el Servicio de Promoción Empresarial, situado en Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Jefe del Servicio de Promoción Empresarial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2010084145)

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de sus destinatarios, la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple), Planta 9.ª, de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 22 de noviembre de 2010. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

A N E X O

EXPEDIENTE: SETC-00004/2010 **ACTO A NOTIFICAR:** RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración del espectáculo (salvo corridas de toros y novilladas).

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S. L.

DNI/NIE/CIF: B10391985.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 -VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE CÁCERES.

INSTRUCTOR: ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR TERRITORIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN CÁCERES.

TIPIFICACIÓN: Art 15.P de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 600 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.